



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0239- 2023 - MPY

Yungay, 12 de julio de 2023

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 0005329-2023-MPY-TD, de fecha 09 de junio de 2023, Informe Técnico N°0036-2023-MPY/07.31, de fecha 08 de junio de 2023, Informe N° 0562-2023-MPY/07.30, de fecha 15 de junio de 2023, Informe Legal N° 270-2023-MPY/05.20, de fecha 26 de junio de 2023, Informe N° 00218-2023-MPY/07.31, de fecha 05 de julio de 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

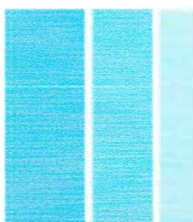
Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 25307, Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0005329-2023-MPY-TD, de fecha 09 de junio de 2023, la Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen", solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, adjuntando: Copia de la Acta de Elección de Junta Directiva, Copia de DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva, Copia de Padrón de Beneficiarios, Copia de Ubicación del Comedor Popular "Nuevo Virgen" y la Resolución de Alcaldía N°0196-2021-MPY;

Que, mediante Informe Técnico N°0036-2023-MPY/07.31, de fecha 08 de junio de 2023, el Jefe de la División de Partición Vecinal Educación Cultural y Deporte, informa que después de haber realizado la evaluación del expediente se debe proceder al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Distrito de Quillo, de la Municipalidad Provincia de Yungay;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 0562-2023-MPY/07.30, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la opinión legal respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 270-2023-MPY/05.20, de fecha 26 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión de la siguiente manera: 1) Reconocer con eficacia anticipada a la Nueva Junta Directiva del Comité de Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay; por un periodo de (02) años, con eficacia anticipada desde el 03 de enero de 2023 al 03 de enero de 2025. 2) Proceder, a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 04 de julio de 2023, el Secretario General, Solicita a la Gerencia de Desarrollo Social la modificación del cuadro de Nombres de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay; porque no coinciden con el Acta de Elección;

Que, mediante Informe N° 00218-2023-MPY/07.31, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultural y Deporte, Informa a la Gerencia de Desarrollo Social, que se levante las observaciones para reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 27 de junio de 2023 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la proyección de resolución;

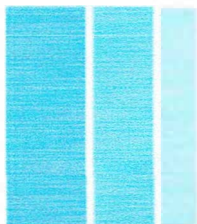
Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay con eficacia anticipada, por dos (02) años, desde el 03 de enero de 2023 al 03 de enero de 2025, la cual estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	OSORIO CARRASCO SANTOSA AUGENIA	80363919
VICEPRESIDENTA	CARBAJO SANTAMARIA VERONICA DARIA	47638935
SECRETARIA DE ACTAS	OSORIO CARRASCO ANGELICA TEODOSIA	33346083
ALMACENERA	CASHPA GARCIA GRISELDA CATALINA	45040719
TESORERA	MENDOZA CASHPA ROSALITA JULIANA	45332044
SECRETARIA DE ECONOMIA	CUTAMANCA MILLA MARIBEL ANA	71893013

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENTA	MILLA MENDOZA CLOTILDE ANGELINA	33346068
---------------------------------------	---------------------------------	----------

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Virgen" del Caserío de Queropampa, Gerencia de Desarrollo Social y gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

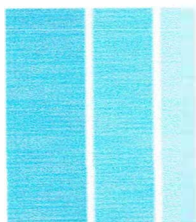


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE



Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

